

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15558 *Resolución de 19 de octubre de 2018, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración como bien catalogado de la obra Flores ante la Virgen, de Joaquin Sorolla.*

En la sesión del día 25 de septiembre de 2018, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, el siguiente:

| | |
|----------------|--|
| Núm. orden: | I.1 |
| Expediente: | 504/18 |
| Solicitante: | Isabel Maria Oliver Sagreras. |
| Reg. entrada: | 30/08/18 (núm. 26619). |
| Objeto: | Expediente de declaración como bien catalogado de la obra de Joaquín Sorolla titulada «Flores ante la virgen». |
| Emplazamiento: | C/ Palau Reial, 10. |
| Municipio: | Palma. |

1. Incoar el expediente de declaración de la obra «Flores ante la virgen» de Joaquín Sorolla y Bastida, como Bien Catalogado, propiedad de Isabel María Oliver Sagreras, en el término municipal de Palma, según la descripción del cual figura en el informe técnico de fecha 10 de septiembre de 2018, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

2. Los efectos de esta incoación son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

3. El acuerdo de declaración se tendrá que adoptar en el plazo de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento, el cual caducará una vez transcurrido este plazo. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar hasta después de un año, salvo que lo pida el titular del bien.

Todo esto, de conformidad con lo que establece el artículo 14 y siguientes reguladores del procedimiento de declaración de bienes catalogados de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

4. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Govern de las Illes Balears.

5. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», anotarlo en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo al de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a anotarlo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares e inste su anotación al Inventario General de Bienes Inmuebles de la Administración General del Estado.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Palma, 19 de octubre de 2018.–El Secretario Delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, Miguel Barceló Llompart.

ANEXO I

Se publica como anexo I el informe técnico, de día 10 de septiembre de 2018.

En fecha 30 de julio de 2018 (núm reg. 26619) tuvo entrada en el servicio de patrimonio, remitida por la Sra. Isabel María Oliver Sagreras, solicitud de declaración como Bien Catalogado a favor de la obra de Joaquín Sorolla y Bastida titulada «Flores ante la virgen».

1. Ficha técnica.

Autor: Joaquín Sorolla y Bastida [Valencia 1863-Cercedilla (Madrid) 1923]. Denominación: Flores ante la virgen. Ubicación actual: calle Palau Real 10, 2.º Palma. Datación: 1916. Técnica y material: Aceite encima de tela; vasa de madera con decoración de pasta o estuco Mides: 63 × 53 cm.; vasa 9 cm.

2. Memoria histórica y descriptiva.

El cuadro «Flores ante la virgen», trae la firma y la dedicatoria «A mí amigo R. Domenech, J. Sorolla 1916».

Sobre un mueble entelado imagen de la Virgen María con niño acompañado de jarrón con rosas blancas y diferentes elementos cerámicos. Se trata seguramente de una obra realizada en el propio taller del pintor y utilizando piezas que se localizaban en él y que actualmente forman parte de las colecciones del Museo Sorolla de Madrid. La vasa es de madera con decoraciones de pasta o estuco.

La obra aparece dedicada a Ramon Doménech autor en 1910 de la primera monografía del pintor y que dedicó a la Hispanic Society of America, puesto que coincidía con las conversaciones con Archer M. Huntington para la decoración de la sede de la sociedad en Nueva York.

Sorolla es uno de los máximos representados de las corrientes impresionistas de la pintura española. A pesar de que Sorolla pintó todos los géneros, en su obra predominan las imágenes de paisaje del levante con ambientes costeros, donde destacan las escenas de playas y pinturas con escenas costumbristas y de vida cotidiana. Una de las características fundamentales de su obra es la presencia de la luz, con la que quiere captar el paisaje y luminosidad de la mediterránea.

Aparte de estas obras, normalmente de formato mediano o grande, también pintó una gran cantidad de piezas de pequeño formato que Sorolla denominaba «notas de color» que realizaba como ejercicio o de preparación, o por su goce.

Dentro de este último grupo, de obra más pequeña, podemos enmarcar «Flores ante la Virgen» ya que se hizo en su propio taller con piezas que tenía en él, tal y cómo muestran las fotografías de la época y que hoy forman parte de la colección del Museo Sorolla.

3. Descripción física y estado de conservación.

Se trata de una pintura al aceite sobre tela y vasa de madera con decoraciones de pasta o estuco. El estado de conservación es bueno puesto que fue restaurada, tanto la pintura como la vasa, en 2017. Esta intervención se limitó, básicamente, al tratamiento del marco, bastante deteriorado, y a la limpieza de la capa pictórica. Así mismo se pusieron 5 falcas del bastidor, dado que sólo se conservaba 1 y se consiguió tensar la tela correctamente, evitando tratamientos más agresivos tales como reentelados, colocación de bandas o cambios de bastidor. Actualmente, pero, con el paso de los meses, se observan nuevamente algunas deformaciones leves del apoyo de tela que, a pesar de que todavía no ponen en peligro la capa pictórica, podrían ser corregidas picando ligeramente las falcas.

4. Principales medidas de protección del bien.

El bien se tendrá que ubicar en un espacio con condiciones adecuadas para su correcta conservación. Se tendrá que mantener en un espacio libre de polvo, con limpiezas

suaves y en seco, evitando limpiezas agresivas. Habrá que aislarlo del suelo, muros y otros posibles focos de humedades, así como de fuentes lumínicas inadecuadas.

Se tendrá que controlar periódicamente que la tela esté correctamente tensada, así como la aparición otras posibles patologías sobrevenidas.

Se tendrá que comunicar a la administración competente en materia de patrimonio histórico cualquier acto jurídico y técnico que pueda afectar a la obra que ahora se propone su declaración.

Cualquier intervención de conservación o restauración tendrá que ir precedida por la entrega del proyecto correspondiente firmado por técnico competente con objeto de tramitar su autorización previa por parte de la CIPH.

En todo caso, se tendrá que estar a lo que señala la ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en sus artículos 3 (colaboración de los particulares), 22 (protección general de los bienes del patrimonio histórico), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento del deber de conservación), 28 (reparación de daños), 44 (Régimen general de los bienes amuebles), 47 (conservación).

5. Conclusiones.

La calidad de la obra de Sorolla, su importancia en la historia de la pintura española, tanto por la temática cómo por la técnica, así como por la escasa presencia de obra de Joaquín Sorolla en las colecciones museográficas locales hacen que esta obra sea merecedora de una de las protecciones individualizadas señaladas a la ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Así pues, se propone la incoación de Bien Catalogado de la obra de Joaquín Sorolla y Bastida titulada «Flores ante la virgen».